FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2023.NUMERO DE REGISTRO: 3320
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-15186/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15186/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 6844/23 Bagsa contrato marco de concesión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell aprobó mediante Ordenanza número 2229 sancionada con fecha 14 de Mayo de 2009, el CONTRATO DE CONCESIÓN.

Que, estando próximo a expirar el plazo de vigencia de la concesión, se presenta como necesaria la suscripción de un nuevo acuerdo entre las partes que dé continuidad a la concesión oportunamente acordada.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZÁ

ARTICULO 1°: Autoricese al Intendente Municipal a suscribir el convenio ------marco entre Bagsa y la Municipalidad de Villa Gesell..----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido

ан Ia Merkin I uci - cretano Hi I Gerall Tages

OILVATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH PRESIDENTE

Monorable Concejo Delita ante Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 de diciembre del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

en a gradien en general en en general en en gradien en general en en general en en en general en en en en en e



Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 de diciembre del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (3449)

GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

